

RESOLUCION Nº 18-IC-70

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL  
ENCARGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE CUENCA

En uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 617 y 2099 de marzo 6 de 1969 y 4 de septiembre de 1970, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública celebrada el 7 de octubre de 1970 - ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituye la Compañía Anónima Civil denominada "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.";

QUE el señor Juan Eljuri Chica, encargado especial para realizar los trámites conducentes a la legalización de la constitución - de la referida compañía, según consta en la misma escritura, ha presentado en este Despacho una solicitud en la que pide se apruebe la escritura constitutiva de la sociedad "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.";

QUE para el efecto se han presentado tres copia notariales de la indicada escritura, la misma que se ha celebrado con acatamiento de las normas legales; y,

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Oficina - ha presentado el Informe Nº 068-IC-IA, del cual consta la correcta integración del capital social,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura de constitución de la compañía anónima civil denominada "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con un capital de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUORES dividido en treinta y cuatro acciones ordinarias al portador, de diez mil suores cada una, y siendo el plazo de duración de la compañía el de cincuenta años a partir de la correspondiente inscripción.

SEGUNDO.- QUE el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca realice las siguientes diligencias:

a) Inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura de constitución de la compañía anónima civil "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A." celebrada el 7 de octubre de 1970 en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, de acuerdo al Art. 145 de la Ley de Compañías, debien

....

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. Various tests were conducted to determine the significance of the findings. The results indicate a strong correlation between the variables being studied, suggesting that the observed trends are not merely coincidental.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the research findings. These suggestions are aimed at improving the efficiency of the processes being analyzed and addressing the identified areas of concern. It is hoped that these insights will be valuable to the organization and its stakeholders.

CUENCA

11

...  
do sentar en las copias la razón del cumplimiento de esta inscripción; y,

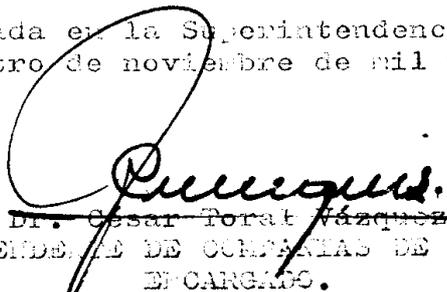
b) Inscriba en el Registro Mercantil la presente Resolución y ponga, así mismo, en las copias razón del cumplimiento de lo dispuesto.

TERCERO.- QUE el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A.", celebrada el 7 de octubre de 1970, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo anotar en las copias la razón del cumplimiento de lo ordenado.

CUARTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca el texto íntegro de la escritura de constitución, la solicitud de aprobación, esta Resolución y las razones de las inscripciones que se ordenan.

CUMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,  
ENCARGADO.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, en esta ciudad, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.-CERTIFICADO:

  
Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO DE LA OFICINA DE CUENCA  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

La presente Resolución, juntamente con el contrato constitutivo de la COMPAÑIA "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A." constante de la escritura de siete de ~~diez~~ de Octubre último, autorizada por el Notario de este Cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, quedan inscritos en el Registro Mercantil, con el N° 142, el día de hoy, seis de Noviembre de 1970.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA.- Estado: de siete. No corre.-



E.S. 10112 (077107)

Certifico: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía " Constructora San Jerónimo S.A.", se ha anotado la Resolución de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Esta razón ha sido insertada en las copias conferidas. Cuenca, a 10 de noviembre de 1949.

*Rubén Vintimilla Bravo*  
Dr. Rubén Vintimilla Bravo.  
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUENCA

12

RAZON: Siento por tal que la escritura pública de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA SAN JERONIMO, S.A., celebrada ante el Notario Segundo de esta Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 7 de octubre de 1970, se ha inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el día 6 de Noviembre de 1970, bajo el número 142 y que se ha publicado el texto íntegro de dicha escritura, la Resolución aprobatoria expedida por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado de fecha 4 de Noviembre de 1970 y signada con el número 18-IC-70, y todo cuanto en ella se ordena, en la edición número 1470 del Bisemanario "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, correspondiente al día 15 de noviembre del presente año.- Certificado. Cuenca, a 18 de Noviembre de 1970.

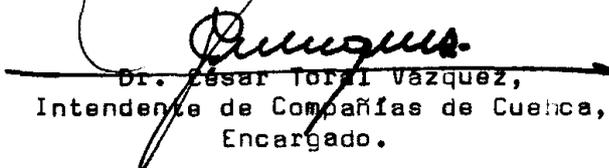


Dr. Miguel Díaz Cueva,  
Secretario de la Oficina de Cuenca de  
la Superintendencia de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-Intendencia de Cuenca.

Decreto. Cuenca, a 18 de noviembre de 1970, las tres de la tarde,

VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 18-IC-70, de 4 de noviembre de 1970 dictada por el suscrito y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 145 de la Ley de Compañías, se ordena que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca practique las siguientes diligencias: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio a la compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca, denominada Constructora San Jerónimo, S. A., que contará con un capital de trescientos cuarenta mil sucres y que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de bienes raíces, a la planificación, ejecución de parcelaciones, construcciones, urbanizaciones y la administración de los mismos, siendo la duración de la compañía la de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil; b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil; y, c) confiera de esta inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que le solicitaren con las certificaciones correspondientes. Para cumplimiento de lo dispuesto, remítase al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón copia autorizada de esta providencia. Comuníquese.



Dr. César Toral Vázquez,  
Intendente de Compañías de Cuenca,  
Encargado.

Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor doctor don César Toral Vázquez, Jefe del Departamento Legal, Encargado de

....

.....

la Intendencia de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy 18 de Noviembre de 1970, a las tres de la tarde. Certifico.

*Miguel Díaz Cueva*

Dr. Miguel Díaz Cueva,  
Secretario de la Oficina de Cuenca de  
la Superintendencia de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto que precede, queda inscrita la MATRICULA DE COMERCIO a favor de la Compañía "CONSTRUCTORA SAN JERONIMO S.A." con el N°36 del "registro de Matrículas de Comercio y, con el N°145 del Registro Mercantil, y archivada una copia del presente documento Cuenca, a 20 de Noviembre de 1970.-



*6.5-7011a (011017)*  
Dr. Enrique L. Neira Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON  
C U E N C A.